

Principales cambios en las Reglas de Operación



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Programas

**Capacitación para
Productores e IFR**

**Unidades de
Promoción de
Crédito**

Garantías Líquidas

**Reducción de
Costos de Acceso
al Crédito**



Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

✓ Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito.

- Integración de expedientes para la solicitud de crédito
- Capacitación o Consultoría para el diseño y profesionalización de las ER y EIF
- **Equipamiento de ER y EIF**
- **Servicios Tecnológicos para Corresponsales o Ventanillas de Atención**
- Calificación de las EIF
- **Desarrollo y Fortalecimiento Integral de las EIF**

✓ Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural.

✓ Componente de Capitalización.

- **Contratación de una nueva Línea de Crédito de las EIF con la Financiera**
- **Fortalecimiento para atención a Pequeños Productores**

✓ Componente Inversión en Capital Humano.

- Becas para Estudios de Posgrado
- Cursos, Talleres de Capacitación y Diplomados en Áreas Administrativas, Técnicas y Financieras.

Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

- ✓ **Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores.**
 - Constitución de Unidades de Promoción de Crédito
 - Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito
 - Foros, Talleres y Otros Eventos de Capacitación
- ✓ **Componente para la Atención de Proyectos Prioritarios Concertados.**
- ✓ **Componente para la Constitución y Operación de Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero.**
- ✓ **Componente para el Desarrollo Tecnológico**
 - Estudios de Desarrollo Rural
 - Tránsito de Tecnología

Programa de Garantías Líquidas

- ✓ **Componente de Fondos de Garantías Líquidas.**
 - Fondo de Garantías Líquidas Simples
 - Fondo Mutual de Garantías Líquidas
- ✓ **Componente para la Constitución de Garantías Líquidas Capitalizables**

Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito

- ✓ **Componente para la Disminución de Costos de Acceso al Crédito.**
 - **Reducción del costo financiero**
 - Verificación de datos en el registro público.
 - Consulta a las sociedades de información crediticia
 - **Trámites legales y administrativos**
 - Estados financieros dictaminados
- ✓ **Componente para la Atención de Contingencias.**
 - Reactivación de la capacidad productiva
 - **Reducción del remanente del saldo de crédito afectado**

Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

✓ Capacitación o consultoría para el diseño y profesionalización de las ER y EIF

- Se elimina de la población objetivo a los grupos de productores, ya que el objetivo del apoyo es atender figuras plenamente constituidas.

✓ Equipamiento de EIF

- Para acceder al apoyo, se incrementa el monto del crédito contratado y vigente, de \$3'000,000.00 a \$5'000,000.00 M.N.
- Porcentaje de aportación FND: 90%, aportación del beneficiario: 10%
- El monto máximo del apoyo para EIF se incrementa de \$600,000.00 a \$800,000.00, y para EIF que coloquen en pequeño productor de \$800,000.00 a \$1'000,000.00.

Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

- ✓ Se elimina el apoyo para el Establecimiento de Sucursales o Corresponsalías para las EIF, y se modifica el nombre a:

“Servicios Tecnológicos para Corresponsales o Ventanillas de atención”, teniendo como objetivo la instalación, operación y mantenimiento de corresponsales o ventanillas de atención a fin de desarrollar y mejorar las herramientas tecnológicas en materia de gestión y administración crediticia.

- El apoyo se otorgará a EIF acreditadas de la FND
- Para acceder al apoyo el crédito contratado y vigente debe ser igual o mayor a \$5'000,000.00 M.N.
- El monto del apoyo será \$25,000.00 por servicio

Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

- ✓ **Evaluación de las EIF.** Se elimina el apoyo de en virtud de cambios en la normatividad de crédito, principalmente con la inclusión de distintas herramientas de supervisión para ser aplicadas por personal interno.

- ✓ **Desarrollo y Fortalecimiento Integral de las EIF.**
 - Se incluye el apoyo, el cual se podrá otorgar por hasta \$350,000.00M.N.
 - El apoyo está dirigido a EIF acreditadas de la FND (clientes preferentes con una cartera crediticia vigente por un mínimo de 150 millones de pesos).
 - El objetivo del apoyo es de atender en forma integral y progresiva consultorías específicas, en relación al proceso de crédito, estructuras de gobierno corporativo y la administración integral, lo que coadyuvará a que las EIF fortalezcan su proceso de crédito y administración de las empresas, disminuyendo el riesgo crediticio en que incurre la FND.
 - El apoyo comprende tres etapas: consultoría, implementación y capacitación, y podrá ser solicitada cualquiera de las mismas, siempre y cuando, se acredite la conclusión satisfactoria de la o las etapas que no sean requeridas a través del apoyo.

Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

✓ Eventos Financieros o de Desarrollo Rural.

- Se reubica el componente pasando del Programa de apoyo a Unidades de Promoción de Crédito al Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.
- Se modifica la población objetivo de la siguiente manera:
 - a) Los Productores, ER y EIF acreditados de la Financiera, así como sus socios y empleados.
 - b) La Financiera como organizador del evento o participando a través de stands en eventos organizados por terceros.
 - c) Las personas morales que agrupen EIF clientes de la Financiera, cuyo objetivo sea capacitar y promocionar la oferta crediticia de la Financiera o de aquellas actividades que contribuyan al desarrollo rural, que suscriban el convenio correspondiente.
- Se especifica que la solicitud del apoyo deberá ser recibida y registrada en el sistema SIPRONET con 7 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del evento.

Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

✓ **Componente de Capitalización.**

En el apoyo para la **Contratación de una Nueva Línea de Crédito con la Financiera y Fortalecimiento para atención a Pequeños Productores de las EIF acreditadas**, se establece:

- Los honorarios fiduciarios se pagarán con los intereses que se generen y no procederá la devolución de los mismos.
- Se incluye párrafo en el que se da la opción al solicitante de presentar los datos de inscripción del Acta de Asamblea de aumento de capital, al momento del trámite de la solicitud o a la liberación de los recursos.
- En caso de que el beneficiario hubiere incurrido en incumplimiento en alguno de los créditos, la Financiera contará con la autorización del beneficiario para retirar a su favor los recursos del apoyo al programa respectivo.

Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

- ✓ En el apoyo para el **Fortalecimiento para atención a Pequeños Productores de las EIF acreditadas**, se especifica que la suma de los apoyos de este Componente para una misma EIF no podrá superar el importe de \$2'500,000.00 M.N. en un lapso de 5 años y hasta por \$5,000,000.00 M.N. históricamente.

Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

Puntos Principales 2016.

1. **GLOSARIO:** Se agrega la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural (**SCVOSASR**).
2. Se designa a la SCVOSASR como **Unidad Responsable, Instancia Ejecutora y Enlace Institucional** con Organizaciones de Productores.
3. **Exclusivamente** para los Componentes de Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores y para Desarrollo Tecnológico, numerales **9.3. y 9.7.** (UPC'S, Foros, Estudios de Desarrollo Rural y Transferencia de Tecnología).
4. Se establece que la **SCVOSASR** realizará lo conducente en cuanto a los **Reportes de los Avances Físico Financieros, Cierre del Ejercicio y Recursos No Devengados**, acciones para la **Auditoría el Control y Seguimiento, Verificación de Cumplimiento y Evaluación de Resultados.**

Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

Puntos Principales ROP 2017.

Modificaciones Generales:

1. **GLOSARIO:** Se agrega la definición de Documentos como el Recibo Oficial del Beneficiario, Carta Satisfacción del Beneficiario, Presupuesto Detallado, etc.
2. **Se agrega una liga donde pueden obtener el nuevo formato FN-RO-01**, el cual tiene un llenado más fácil.
3. **El Recibo Oficial del Beneficiario** se entregará en las **Etapas de 1ra. y 2da. Ministración** y en el caso de **Foros** en la **Etapas de ministración**.
4. Se modifican palabras como **Técnicos, Capacitadores o Ponentes, por Prestadores de Servicios.**

Para UPC'S:

1. Se establecen los conceptos que pueden ser adquiridos: **mobiliario y equipo de oficina e informática (Anexo 3).**
2. Se debe contar con al menos **DOS Prestadores de Servicio** y corroborar su grado de estudios o experiencia profesional.

Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

Puntos Principales ROP 2017.

Foros, Talleres y Otros Eventos de Capacitación:

1. Los Prestadores de Servicios **deberán cubrir al menos 3 horas de capacitación o instrucción** y especificarlo en el Programa del Evento.
2. **Deberán favorecer las capacidades productivas, económicas y/o de desarrollo social** de los beneficiarios a los cuales está dirigido.
3. Se redefine el Objetivo, no sólo servirá para dar a conocer la oferta crediticia de la FND, también se pueden **dar a conocer otros temas de interés para los Beneficiarios.**
4. Se indica literalmente que los conceptos a Apoyar conforme al **Anexo 3: renta, hospedaje, alimentación, material didáctico y honorarios .**

Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

Puntos Principales ROP 2017.

Estudios de Desarrollo Rural y Transferencia de Tecnología:

1. Se especifica que se debe contar con **Convenio de Concertación Vigente**.
2. Se deben contratar al menos **DOS Prestadores de Servicio** y corroborar su **grado de estudios o experiencia profesional**.
3. **Deberán favorecer las capacidades productivas, económicas y/o de desarrollo social** de los beneficiarios a los quienes está dirigido.

Modificaciones Generales:

1. Se incorpora **Currículum** del Prestador y la **Carta Compromiso** con la Financiera.
2. Se precisa la entrega del **original de las cotizaciones**.
3. **Los Comprobantes Fiscales** además de comprobarse después de la 2da. Ministración, también **se entregarán los correspondientes a la 1ra. previo a la 2da. Ministración**.
4. Se **elimina la precisión de entregar el original** de la impresión del archivo digital del **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**.

Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito

Cambios en Documentación Requerida ROP 2017.

UPC's.

1. Se cambia **Programa de Trabajo de la Organización** por el de la **UPC**
2. Se elimina el **Plan Anual de Fortalecimiento**.
3. Se incorpora la **Carta Compromiso** con la Financiera.

Foros.

1. Se incorpora el **Oficio para solicitar la Ministración del Apoyo** y la **Carta Satisfacción del Beneficiario**.

EDR y TT.

1. Se incorpora el **Proyecto de Estudio de Desarrollo Rural o de Transferencia de Tecnología y la Carta Compromiso** con la Financiera.
2. Se precisa la entrega del original del **Programa de Trabajo del Estudio**

Programa de Garantías Líquidas.

✓ **Garantías Líquidas Capitalizables.**

- Se incrementa el monto histórico pasando de 1.5 a 2.0 mdp. para incentivar la colocación crediticia en el medio rural.
- Se establece que los honorarios fiduciarios se pagarán con los intereses que se generen y no procederá la devolución de los mismos.

Las Garantías Líquidas Capitalizables contribuyen a incentivar la participación de las empresas de intermediación financiera en la atención a pequeños productores otorgando condiciones favorables de financiamiento; ya que estas permiten mitigar el riesgo de la cartera crediticia de Pequeño Productor de la EIF.

Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito.

Se modifica el nombre del *apoyo de Reducción de Tasa de Interés* a ***Reducción del Costo Financiero***, estableciendo:

- El otorgamiento del apoyo será hasta por 360 días conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Se elimina el otorgamiento del apoyo a operaciones de Reporto.
- El apoyo no será otorgado para microcréditos ni reestructuras, asimismo, se elimina la excepción de otorgarlo a los pequeños productores con cartera vencida.
- Se adiciona párrafo en el que las EIF deberán presentar carta compromiso de que extenderán a sus acreditados, o socios acreditados, el beneficio de reducción del costo financiero, del crédito fondeado con recursos de la Financiera.
- Se establece que los acreditados que cuenten con tasas diferenciadas o preferentes no serán elegibles para el otorgamiento de este apoyo.

Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito.

- Se exceptúan de recibir el apoyo de **Reducción del Costo Financiero** los créditos directos que:

- a) Los proyectos con montos mayores a 15 millones de UDI's
- b) Los acreditados cuya suma de responsabilidades totales o las del grupo al que pertenece sea mayor a 15 millones de UDI's
- c) Los esquemas de cofinanciamiento y créditos sindicados

✓ Trámites legales y administrativos

- Se establece que el pago del apoyo se realizará por reembolso al solicitante posterior a la ministración del crédito.

✓ Reducción del Remanente del Saldo de Crédito Afectado.

- Se reincorpora para apoyar a los acreditados afectados por eventos naturales, climatológicos, sanitarios y contingencias de mercado.